



# Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

## RESOLUCION Nº 022/2.025 J.M.

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA ESTACIÓN BAHIA S.A. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.025 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CON ID Nº 460.361"**

**VISTO:** La Nota I.M. Nº 176/2.025 de fecha 11 de marzo de 2.025, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 082/2.025 en misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta "...por este medio remitimos informe adjunto la evaluación llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2025 "Adquisición de Combustible para uso de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso con ID 460.361. La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón de los informes aludidos, y se sirva por donde corresponda Aprobar la Adjudicación y Autorizar la suscripción de los contratos respectivos".-----

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 11 de marzo de 2.025 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. Nº 060/2.025 de fecha 27 de enero de 2.025.-----

Que, según el Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda **ADJUDICAR la LICITACIÓN NACIONAL Nº 01/2.025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID Nº 460.361, a la Firma GRUPO BAHIA CON RUC Nº 80016742-2 por un monto mínimo a contratar de G. 1.100.00.000.- (Guaraníes un mil cien millones) I.V.A. incluido y monto máximo a contratar de G.2.104.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones) I.V.A. incluido.**-----

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", que en su SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36.-, Inc. c) establece taxativamente "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"; asimismo, la precitada Ley, en su TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente "Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".-----

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2.025, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.-----

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria

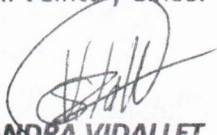
Abg. MIRTHA SALINAS BENITEZ  
Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **13** días del mes de Marzo del año  
Dos Mil Veinte y Cinco. -----



Secretaría Gral

  
**SANDRA VIDALLET**  
Secretaria General



INTENDENCIA

  
**CAROLINA ARANDA F.**  
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral



# *Honorable Junta Municipal*

**Mariano Roque Alonso**

## RESOLUCION Nº 022/2.025 J.M.

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1º) **APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID Nº460.361.-----

Art. 2º) **APROBAR** la Adjudicación y **AUTORIZAR** la suscripción del respectivo Contrato para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID Nº460.361, a favor de la de la Firma **ESTACIÓN BAHIA CON RUC Nº 80016742-2**; por un monto mínimo a contratar de G. 1.100.00.000.- (Guaraníes un mil cien millones) I.V.A. incluido y monto máximo a contratar de G.2.104.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento cuatro millones) I.V.A. incluido según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 3º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 12 DE MARZO DE 2.025.-**

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENITEZ  
Presidente Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral

**TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **13** días del mes de Marzo del año  
Dos Mil Veinte y Cinco. -----



Secretaría Gral

  
**SANDRA VIDALLET**  
Secretaria General



INTENDENCIA

  
**CAROLINA ARANDA F.**  
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral

  
**Lic. Christian Arcevalos Lovera**  
Director General  
Dirección Gral. de la Unidad  
Operativa y Contrataciones  
  
15/03/25